En Sevilla a veinte dias del mes de
Mayo de mil setecientos setenta y
dos años. Los Señores Don Salvador Ignacio de Goyeneche
Corregidor, Don Antonio Ramirez de Laredo, y Don Pedro
Lopez de
Lorenzo Alcaldes ordinarios de esta Noble y M. leal ciudad
Estado, Don Narciso de Luzman Don Fernando Lopez Cepero
Don Gonzalo Ignacio del Castillo Don Antonio Perez de Vivero y Don Juan de
Dios Lopez Cepero, Don Agustin de Loya Gonzalez Don Antonio Fernandez
Lino Cabeza de Vaca y Don Leon Perez Ponce de Leon Jurados de
Sevilla, y la Diputacion del Comun de Sevilla Don Cristobal Sanz
Nuño, para en razon de lo contenido en Real Orden de Su Magestad
Dios guarde, que original se inserta a continuacion, y Don Ignacio
Leon Comun de esta Republica Regidores Diputados del Comun
Don Pedro Pinto Soria y Don Jose Ignacio de Zuniga, Procurador
Mayor Don Manuel Ortiz de Zarate y Don Antonio Perez de Vivero
Jurados de esta Noble y M. leal Ciudad de Sevilla, Cabeza de
Reyno, juntos y congregados en las Casas Consistoriales de Ella
Por ante mi Escribano Mayor de Rentas del Ayuntamiento de la
Ciudad de Murcia Leyeron una Carta Orden